

Gaceta Parlamentaria

Año XXIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 17 de diciembre de 2025

Número 6941-III-1-1

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat, a la Conabio y a la Profe-
pa a fortalecer las acciones de monitoreo, investigación, conservación y edu-
cación ambiental relacionadas con los marsupiales en México, particularmen-
te del tlacuache, y se evalué la pertinencia de incluirlo como especie sujeta a
protección especial en zonas donde existan evidencias de afectación poblacio-
nal, a cargo de la senadora Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario
de Morena
- 7** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Sader, a los gobiernos estatales y a los
ayuntamientos del país a promover e implementar mercados de venta directa
entre productores y consumidores, como mecanismo para fortalecer la econo-
mía rural, impulsar la producción local, garantizar precios justos y reducir la
intermediación en la cadena agroalimentaria, a cargo de la senadora Olga Pa-
tricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena
- 13** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SHCP a valorar incrementar los aran-
celes aplicados a los productos y subproductos de coco que se importan y pro-
viene sobre todo de Asia, de Brasil y otras latitudes, por la competencia des-
leal y perjuicios a los productores, la producción, procesamiento del coco y sus
derivados, a cargo de la senadora Beatriz Mojica Morga, del Grupo Parlamen-
tario de Morena
- 19** Con punto de acuerdo, para exhortar a la ética y compromiso moral, a cargo de
la senadora María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de
Morena

Anexo III-1-1

Miércoles 17 de diciembre



Olga Patricia Sosa Ruíz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO) Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), PARA QUE FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE MONITOREO, INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL RELACIONADAS CON LOS MARSUPIALES EN MÉXICO, PARTICULARMENTE DEL TLACUAUCHE, Y SE EVALUE LA PERTINENCIA DE INCLUIRLO COMO ESPECIE SUJETA A PROTECCIÓN ESPECIAL EN ZONAS DONDE EXISTAN EVIDENCIAS DE AFECTACIÓN POBLACIONAL.

Quien suscribe, **Olga Patricia Sosa Ruiz**, Senadora de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo dispuesto por los artículos 58, 59, 62, 95 y 100 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México es una nación megadiversa que ha asumido compromisos nacionales e internacionales para la protección de su patrimonio natural. Dentro de esta riqueza biológica, los marsupiales representan un componente evolutivamente singular. Aunque su número de especies es reducido en comparación con Australia o Sudamérica, su presencia es de gran importancia ecológica.

Los marsupiales mexicanos pertenecen principalmente al orden Didelphimorphia, e incluyen especies como *Didelphis virginiana* y *Didelphis marsupialis*, conocidas



Olga Patricia Sosa Ruíz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

comúnmente como tlacuaches. Estos mamíferos, pese a su aparente sencillez y a la desinformación que existe sobre ellos, forman parte esencial del equilibrio ecológico en diversos ecosistemas rurales, periurbanos y urbanos del país.¹

Su papel ecológico ha sido ampliamente documentado:

- Son controladores naturales de insectos, roedores, serpientes y otros pequeños vertebrados.
- Consumidores de frutas y dispersores de semillas.
- Contribuyen a la limpieza sanitaria, al consumir restos orgánicos que de otro modo fomentarían plagas.
- Poseen una alta resistencia a enfermedades, incluyendo una baja probabilidad de transmitir rabia, lo cual contrasta con mitos comunes.

Pese a estas características, el tlacuache enfrenta amenazas crecientes derivadas de actividades humanas. La expansión urbana y la reducción de áreas verdes han provocado desplazamientos de fauna silvestre hacia zonas habitadas.² Esto conlleva situaciones de riesgo como:

- Atropellamientos en avenidas y carreteras.
- Persecución humana, vinculada a creencias erróneas que los consideran peligrosos o “plaga”.
- Envenenamientos accidentales por uso de pesticidas o sustancias tóxicas.
- Destrucción de madrigueras por construcción, pavimentación o tala urbana.
- Ataques por perros ferales o domésticos.

¹ UNAM, Instituto de Ecología. *El tlacuache y su papel en los ecosistemas urbanos*. Coordinación de Investigación Científica, 2023.

El Heraldo de Chihuahua / OEM. 21 julio 2022. Recuperado de: <https://oem.com.mx/elheraldodechihuahua/ciencia-y-salud/el-tlacuache-podria-entrar-en-la-lista-de-animales-en-peligro-de-extincion-como-evitarlo-15180974>

² Protección Civil de Michoacán. “Rescatan a tlacuache en colonia de Morelia; será valorado por especialista”. MiMorelia, 26 octubre 2025. Recuperado en:

<https://mimorelia.com/noticias/morelia/rescatan-a-tlacuache-en-colonia-de-morelia-ser%C3%A1-valorado-por-especialista>

MVS Noticias. “Rescatan seis crías de tlacuache tras atropellamiento de madre en Monterrey”. 17 agosto 2025.

Recuperado en: <https://mvsnoticias.com/nuevo-leon/2025/8/17/rescatan-seis-crias-de-tlacuache-tras-atropellamiento-de-madre-en-monterrey-706987.html>

Secretaría de Seguridad Ciudadana CDMX. “SSC rescata tlacuache en condiciones de deshidratación en Álvaro Obregón”. Comunicado 2517, 1 septiembre 2025.

Recuperado en: <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/COM2517-01-09-2025>



Olga Patricia Sosa Ruíz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Diferentes entidades federativas han documentado rescates constantes de tlacuaches por parte de autoridades ambientales, universidades y organizaciones de protección a la fauna. Asimismo, diversas unidades de manejo (UMA) y centros de conservación han reportado un aumento en el número de ejemplares afectados por actividades humanas.³ Aunque estos casos no representan un riesgo nacional inmediato, sí constituyen evidencia de afectaciones locales que ameritan atención gubernamental.

Si bien algunas especies de tlacuaches sí se encuentran enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 como *Caluromys derbianus* (tlacuache arborícola), *Philander opossum* (tlacuache cuatro ojos café) y *Chironectes minimus* (tlacuache acuático) y cuentan con categorías de amenaza o peligro de extinción, las dos especies más comunes que interactúan cotidianamente con zonas urbanas y periurbanas del país (*Didelphis virginiana* y *Didelphis marsupialis*) no están incluidas en dicha norma, por lo que carecen de una categoría oficial de protección, aun cuando existen registros de afectaciones regionales derivadas de atropellamientos, destrucción de hábitat, persecución y otras presiones antropogénicas que ameritan evaluación y monitoreo especializado.⁴ Esto significa que México carece de un marco de protección específica para atender las amenazas locales a esta especie, lo cual es especialmente significativo porque el tlacuache es el único marsupial con presencia destacada en una amplia variedad de ecosistemas del país.

La falta de reconocimiento normativo no implica ausencia de problemáticas. Al contrario, la evidencia de afectaciones regionales, como atropellamientos recurrentes, cacería por prejuicios o destrucción de hábitats,⁵ indica que es necesario actualizar la información científica y de monitoreo para determinar si

³ Gobierno de Nuevo León. “División Ambiental realiza exitoso rescate y liberación de tlacuache con crías en Guadalupe”. 02 septiembre 2025.

Recuperado en: <https://www.nl.gob.mx/es/boletines/division-ambiental-realiza-exitoso-rescate-y-liberacion-de-tlacuache-con-crias-en>

⁴ SEMARNAT / PROFEPA. Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental — Especies nativas de México de flora y fauna silvestres — Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio – Lista de especies en riesgo. Diario Oficial de la Federación, 30 diciembre 2010. Recuperado

de: https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/435/1/nom_059_semarnat_2010.pdf

⁵ PAOT. *Informe anual de denuncias por afectación a fauna silvestre 2024*.

Medellín, R. (2005). Ratón Tlacuache En G. Ceballos y G. Oliva (Coords.), *Los mamíferos silvestres de México* (pp. 100-102). conabio; Fondo de Cultura Económica.

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), *Revista Digital Universitaria*, “2023v24n1”, 2023.

Recuperado en: <https://www.revista.unam.mx/category/2023v24n1/>



**Olga Patricia Sosa Ruíz
SENADORA DE LA REPÚBLICA**

procede su inclusión como especie Sujeta a Protección Especial, al menos en regiones donde la presión antropogénica es mayor.

La legislación mexicana establece claramente la obligación del Estado de proteger su fauna nativa. El artículo 4º de la Constitución reconoce el derecho humano a un medio ambiente sano, mientras que el artículo 27 establece el deber de la Nación de regular el aprovechamiento de los recursos naturales para evitar su depredación. A su vez, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente señala como principios rectores la prevención, preservación y restauración de los ecosistemas.

Bajo este marco, es indispensable que las instituciones responsables de investigación, conservación y procuración ambiental, como SEMARNAT, CONABIO y PROFEPA, fortalezcan las acciones relacionadas con la evaluación del estado actual de los marsupiales en México, particularmente del tlacuache, cuya interacción constante con comunidades humanas requiere estrategias preventivas y de educación ambiental robustas.

La adecuada conservación de los marsupiales no solo protege a una especie emblemática, sino que contribuye a preservar procesos ecológicos fundamentales para el equilibrio de los ecosistemas mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que fortalezcan las acciones de monitoreo, investigación, vigilancia, conservación y educación ambiental relacionadas con los marsupiales en México, particularmente del tlacuache (*Didelphis virginiana* y *Didelphis marsupialis*), y, en su caso, evalúen la pertinencia de incluir a esta especie en la categoría de sujetas a protección especial dentro de la NOM-059-SEMARNAT en aquellas regiones donde existan evidencias de afectación poblacional, en coordinación con autoridades estatales y municipales, implementando medidas preventivas,



Olga Patricia Sosa Ruíz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

programas de sensibilización comunitaria y estrategias que contribuyan a garantizar su preservación y coexistencia armónica con las comunidades humanas.

Dado en la Cámara de Diputados, sede de la Comisión Permanente, del Honorable Congreso de la Unión, a los 17 días del mes de diciembre del 2025.



SUSCRIBE
SEN. OLGA PATRICIA SOSA RUIZ



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y A LOS AYUNTAMIENTOS DEL PAÍS A PROMOVER E IMPLEMENTAR MERCADOS DE VENTA DIRECTA ENTRE PRODUCTORES Y CONSUMIDORES, COMO MECANISMO PARA FORTALECER LA ECONOMÍA RURAL, IMPULSAR LA PRODUCCIÓN LOCAL, GARANTIZAR PRECIOS JUSTOS Y REDUCIR LA INTERMEDIACIÓN EN LA CADENA AGROALIMENTARIA.

Quien suscribe, **Olga Patricia Sosa Ruiz**, del Grupo Parlamentario de Morena, Senadora de la República de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo rural en México enfrenta, desde hace décadas, desafíos estructurales que limitan su potencial productivo, reducen la competitividad del pequeño productor y profundizan desigualdades históricas entre el campo y las zonas urbanas. Aunque el país cuenta con una enorme diversidad agrícola y una riqueza territorial que ha permitido a miles de comunidades sostenerse mediante la producción primaria, el acceso a mercados justos continúa siendo uno de los mayores obstáculos para consolidar una economía rural fuerte, digna y sostenible.¹

¹ El País. (2025, noviembre 27). Los bajos precios, la inseguridad y un cambio en prioridades gubernamentales alientan las protestas del campo en México. <https://elpais.com/mexico/2025-11-27/los-bajos-precios-la-inseguridad-y-un-cambio-en-las-prioridades-del-gobierno-alientan-las-protestas-del-campo.html>



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece con claridad que el Estado debe promover un desarrollo nacional que fortalezca la soberanía y garantice la inclusión social, económica y territorial. En particular, los artículos 25 y 27 definen la relevancia del desarrollo rural integral y del apoyo a los sectores productivos que contribuyen de manera directa al abastecimiento alimentario del país.

A pesar de estos mandatos constitucionales, la realidad cotidiana enfrenta a miles de pequeños productores con cadenas de comercialización caracterizadas por la presencia de múltiples intermediarios, prácticas de acaparamiento, condiciones de compra injustas y márgenes desproporcionados que reducen el valor que reciben por su trabajo.² En muchos casos, el productor quien asume el riesgo climático, económico y operativo de la siembra recibe la menor proporción del valor final del producto, lo cual afecta no solo su ingreso, sino también su capacidad para reinvertir, mejorar procesos o sostener a su familia.

En este contexto, los mercados de venta directa emergen como una alternativa eficaz, transparente y justa para equilibrar la cadena agroalimentaria. Estos mercados, donde el productor entrega su producto directamente al consumidor, representan una forma de comercialización que devuelve centralidad al trabajo del campo, mejora el ingreso familiar y crea un vínculo social que significa tanto a quien produce como a quien adquiere los alimentos.³

Además, estos espacios contribuyen a superar barreras históricas de acceso a mercados, especialmente para mujeres rurales, jóvenes campesinos, comunidades indígenas y productores de pequeña escala que, con frecuencia,

² FAO. (2020). Precios agrícolas y cadenas cortas. FAO México. <https://www.fao.org/mexico>

González, M. (2020). La intermediación en los sistemas agroalimentarios en México. Revista Mexicana de Economía Agrícola y Rural.

³ Mexico Business News. (2025). SADER, CONACCA boost direct market access for producers. <https://mexicobusiness.news/agribusiness/news/sader-conacca-boost-direct-market-access-producers>

CEPAL. (2020). Inclusión de mujeres rurales en mercados locales. <https://www.cepal.org/es>



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

quedan fuera de los canales tradicionales de comercialización. La venta directa fortalece el arraigo territorial y favorece la permanencia de las familias en sus comunidades, al generar ingresos que son estables, transparentes y equitativos.

A nivel nacional, diversas entidades han impulsado experiencias exitosas de mercados de productores, ferias agroalimentarias, tianguis campesinos y modelos de “circuitos cortos de comercialización”.⁴ Estados como Oaxaca, Jalisco, Veracruz, Morelos, Tlaxcala y la Ciudad de México han demostrado que, cuando existen reglas claras, espacios adecuados y acompañamiento técnico, los productores pueden comercializar sus cosechas con mejores condiciones y sin depender de esquemas de intermediación abusiva.

En la Ciudad de México, las iniciativas desarrolladas en el suelo de conservación han demostrado que un mercado de venta directa puede consolidarse como una política pública permanente que articula producción rural, consumo responsable y sostenibilidad ambiental. La labor realizada por especialistas y servidores públicos, entre ellos la encabezada por Julia Álvarez, secretaria de medio ambiente, ha permitido construir puentes entre los productores de zonas rurales y la población urbana, impulsando programas como las ferias agroecológicas, las caravanas de productores y los mercados temáticos estacionales.⁵

Estas experiencias nacionales, junto con modelos internacionales consolidados en América Latina, Europa y regiones de Asia, muestran que la venta directa no

⁴ La Jornada. (2023). Tianguis Campesino Agroecológico: “vendemos lo que producimos”. <https://www.jornada.com.mx/2023/05/20/delcampo/articulos/tianguis-campesino-agroecologico.html>
PotatoPro. (2025). México: experiencias de venta directa al consumidor final valorizan al productor. <https://www.potatopro.com/es/news/2025/m%C3%A9xico-experiencias-de-venta-directa-al-consumidor-final-valorizan-al-productor>

⁵ El Universal. (2025, noviembre 20). Inicia temporada de Nochebuenas 2025: SEDEMA CDMX impulsa producción y venta directa de casi 2 millones de plantas. <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/inicia-temporada-de-nochebuenas-2025-sedema-cdmx-impulsa-produccion-y-venta-directa-de-casi-2-millones-de-plantas/>

El Universal. (2025, noviembre 27). Productores de nochebuenas ofertan 1.8 millones de plantas en sitios públicos y mercados en la CDMX. <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/productores-de-nochebuenas-ofertan-18-millones-de-plantas-en-sitios-publicos-y-mercados-en-la-cdmx/>



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

solo es viable, sino estratégica para fortalecer sistemas alimentarios locales, mejorar la resiliencia económica de las comunidades rurales y reducir la distancia física y simbólica entre quien produce y quien consume.⁶

En el plano económico, los mercados de venta directa permiten que una mayor proporción del valor del producto permanezca en la comunidad rural, generando empleos, dinamizando la economía local e incentivando la producción sostenible. En lo social, fomentan la cohesión comunitaria, el reconocimiento del trabajo campesino y la recuperación de prácticas tradicionales de intercambio. En lo ambiental, promueven el consumo de proximidad, reducen el transporte de mercancías y fortalecen sistemas agrícolas adaptados a los territorios.

La operación efectiva de estos mercados exige la participación coordinada de tres niveles de gobierno:

1. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), como institución encargada de diseñar estrategias, emitir lineamientos, brindar asistencia técnica y articular políticas públicas orientadas al desarrollo rural y la comercialización justa.
2. Los gobiernos estatales, que pueden generar programas regionales, fortalecer la organización de los productores y destinar recursos para la operación de mercados locales.
3. Los ayuntamientos, que administran los espacios públicos, autorizan instalaciones temporales o permanentes, y facilitan la logística, seguridad y servicios básicos necesarios para que estos mercados operen con orden y eficiencia.

⁶ FAO. (2019). Mercados locales y agricultura de proximidad: experiencias exitosas en América Latina.



Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Asimismo, los mercados de venta directa generan beneficios concretos tanto para productores como para consumidores. Para los pequeños productores, representan un mecanismo que mejora su ingreso, reduce los márgenes de intermediación, impulsa la organización comunitaria y fortalece su capacidad de sostener y ampliar sus actividades productivas. Para los consumidores, estos mercados facilitan el acceso a alimentos frescos, de origen local y con trazabilidad, al tiempo que ofrecen precios más accesibles y promueven una relación más transparente con quienes producen los alimentos que llegan a sus hogares.⁷

Promover la venta directa es también congruente con la visión de transformación social que impulsa la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha reiterado la necesidad de fortalecer el campo mexicano con valor agregado, reducir desigualdades regionales y construir un país donde el desarrollo económico esté acompañado de justicia social, sostenibilidad ambiental y bienestar colectivo.

La articulación de mercados de venta directa contribuye directamente a este objetivo, pues coloca al productor en el centro de la cadena productiva, fortalece a las comunidades rurales, impulsa la economía local y garantiza a la población el acceso a alimentos frescos, diversos y a precios justos.

Asimismo, resulta fundamental que estos esfuerzos se articulen con las estrategias regionales de desarrollo económico y con los programas estatales de apoyo al campo, a fin de garantizar que los mercados de venta directa operen de manera continua, ordenada y con criterios de equidad, beneficiando tanto a productores como a consumidores. La promoción de estos mercados representa una acción coherente con la política nacional orientada a fortalecer la soberanía alimentaria y reactivar las economías locales de manera sostenible.

⁷ Nmás. (2025, octubre 20). ¿Dónde comprar frutas y verduras baratas en la CDMX? Venta directa del productor al consumidor. <https://www.nmas.com.mx/ciudad-de-mexico/donde-comprar-frutas-y-verduras-baratas-cdmx-hoy-20-de-octubre-2025-alcaldias-mejor-precio/>



**Olga Patricia Sosa Ruiz
SENADORA DE LA REPÚBLICA**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a los gobiernos de las entidades federativas y a los ayuntamientos del país, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan, fortalezcan e implementen mercados de venta directa entre productores y consumidores, con el propósito de impulsar la economía rural, mejorar los ingresos de los pequeños productores, reducir la intermediación en la comercialización agroalimentaria, promover el consumo local y garantizar el acceso de la población a alimentos frescos, diversos, de origen local y a precios justos.

Dado en la Cámara de Diputados, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 17 días del mes de diciembre de 2025.

SUSCRIBE

SEN. OLGA PATRICIA SOSA RUIZ



Beatriz Mojica Morga **Senadora de la República**

La suscrita Beatriz Mojica Morga, **Senadora de la República por el estado de Guerrero** e integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), ante la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los artículos 8 numeral 1, fracción III; 72, 76. 163 fracción I y 276 fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta H. Asamblea la siguiente **proposición con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que valore incrementar los aranceles aplicados a los productos y subproductos de coco que se importan y provienen sobre todo de Asia, de Brasil y otras latitudes, por la competencia desleal y perjuicios a los productores, la producción, procesamiento del coco y sus derivados.**

CONSIDERACIONES

- En México el coco es una fruta que tiene diversos usos en sectores como salud, alimentación, industria, bienes de consumo.
- “Al ser un cultivo con potencial de mercado la palma de coco es un cultivo altamente demandado, en el que México cuenta con ventajas comparativas para su producción con alta calidad y precio competitivo. Sin embargo, consideramos que México cuenta con las condiciones agronómicas para su óptima producción, por lo que la presente iniciativa de ley tiene como finalidad incorporar a la palma de coco como producto básico estratégico en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- El cocotero es un cultivo de gran importancia, tanto en el nivel económico como de subsistencia, de él dependen directamente 80 millones de personas en más de 80 países, y se cultiva en una superficie de 12 millones de hectáreas. Se le conoce como el árbol de la vida, ya que se pueden utilizar todas sus partes para obtener una gran diversidad de productos. Tal diversidad de los subproductos de coco presentes en el mercado, se explica por las múltiples posibilidades que presenta este cultivo para satisfacer diversas necesidades del ser humano, tanto desde el punto de vista alimenticio, como no alimenticio.
- El fruto se puede aprovechar de diversas maneras: el agua es bebible y, últimamente, ha tenido un fuerte repunte en su apreciación por su valor nutricional y su facilidad de almacenamiento y transporte. La pulpa blanca es comestible y al ser procesada se pueden generar diversos productos como



Beatriz Mojica Morga **Senadora de la República**

aceite (de alto valor en mercados con enfoque en salud), endulzantes, harina, leche, nieves, cremas para alimentos y bebidas (como el Kalúa), panadería, confitería, dulces (cocadas y alfajor). La cáscara sirve como combustible o como fibra aprovechable en diversas industrias. Asimismo, la palma se ha utilizado para generar productos con alto valor agregado y es materia base en un gran número de actividades debido a su flexibilidad Y resistencia (por ejemplo, generación de madera plástica a partir de fibras de cocotero).

- Del coco se obtienen: fibras largas y cortas (sustratos para viveros con cultivos intensivos: como los arándanos y berry's), carbón virgen o activado para la industria de filtros de agua, filtros para aire y pilas de larga duración, asimismo, se debe tomar en cuenta que existen personas que hacen manualidades (artesanías) a base del coco fruta seca y de las palapas, sombreros y otras dedicadas a la construcción de techos y casas que utilizan totalmente la madera.
- De acuerdo con las tendencias de consumo, la palma de coco tiene una gran demanda en todo el mundo gracias a sus propiedades nutritivas y su particular sabor. Se estima que en 2030 aumente la demanda mundial de 2,437.72 a 2,541.31 miles de toneladas (un crecimiento acumulado de 4.25%), mientras que la producción nacional de palma de coco tiene la capacidad de incrementarse de 223.02 a 275.83 miles de toneladas, lo cual representa un crecimiento acumulado de 23.68%.
- Los principales destinos de las exportaciones mexicanas de cocos fueron Estados Unidos, Canadá, Colombia, Polonia y Alemania; el primero es el principal importador mundial de palma de coco con una demanda de 516.8 miles de toneladas de palma de coco anual, le siguen los países bajos con una demanda de 328 miles de toneladas, mientras que el consumo interno de México es de 232.26 miles de toneladas.
- Lo anterior se debe a que desde hace alrededor de una década, los productos derivados de coco han tenido un aumento significativo en su demanda, el producto que antes se dedicaba a la copra hoy día se dedica a la pulpa yagua, por ello la industria de coco para aceite en Colima se encuentra detenida por falta de materia prima por lo que es urgente la plantación del cocotero. El Consejo Nacional del Cocotero también ha señalado que, en agua de coco, México también tiene un déficit, por lo que es común observar en los supermercados agua de coco importada de Brasil o países asiáticos. De igual forma los sustratos de coco, que se utilizan en los invernaderos se están importando un 70% para la agricultura protegida.
- Es importante señalar que México tiene potencial para casi cuadruplicar su producción de palma de coco ya que, existen 300 mil hectáreas disponibles para establecer este cultivo ubicadas en zonas de media, alta y muy alta marginación, por lo que de aprovecharse las mismas en la siembra de palma



Beatriz Mojica Morga **Senadora de la República**

de coco, se podría satisfacer por completo la demanda nacional y la demanda de importación de los Estados Unidos.

- De acuerdo con información proporcionada por el Presidente Nacional del Comité Nacional del Sistema Producto Palma de Coco A. C. y el Presidente de Cooperativas Costas Nacionales de México S.R.L de C. V. a la par de satisfacer la demanda nacional con la siembra de esas 300 mil hectáreas de palma de coco, se impulsaría el desarrollo regional de los estados costeros de México, teniendo múltiples impactos sociales, económicos y medio ambientales destacando dentro de ellos, los siguientes:
 - a) Generación de ingresos, autoempleo y mano de obra local para tres generaciones, lo que podría inhibir la migración de la población que vive en las zonas costeras del país.
 - b) Beneficio socioeconómico para familias que habitan en zonas de media, alta y muy alta marginación en las costas (región del Pacífico desde el sur de Sinaloa a Chiapas, y del Golfo de México y el Caribe Mexicano desde el sur de Tamaulipas a Quintana Roo).
 - c) Trabajo para 60 mil productores al otorgarles apoyos para sembrar y dar mantenimiento a 5 hectáreas cada uno con los que se generarían 120 mil empleos directos y 240 mil empleos indirectos (vía jornales) por corte junta, acarreo y flete de cosechas.
 - d) Disminución del desempleo, la delincuencia organizada y narcotráfico en esas zonas de media, alta y muy alta marginación.
 - e) Mitigación de los efectos del cambio climático, ya que cada hectárea de cultivo capta 1.2 toneladas por año de dióxido de carbono.
 - f) Protección natural en las costas contra ante fenómenos hidrometeorológicos, tales como ciclones y huracanes.
 - g) Contribución a la preservación de ecosistemas costeros.
 - h) Contribución a la regulación de mantos freáticos en las costas mexicanas.
 - i) En las plantaciones en desarrollo (pre-productiva) se pueden asociar cultivos de ciclo corto como: maíz, chile, jitomate, calabaza y frijol y cultivos de ciclo medio (ya en desarrollo la plantación) se pueden establecer cultivos asociados como el limón y naranja apoyando la alimentación familiar y la producción de alimentos.
- A pesar de todo el potencial del cocotero, con el crecimiento de la demanda nacional y mundial, así como la valoración de los subproductos del coco, particularmente los derivados de agua y aceite, hay problemas que lo afectan seriamente, dando como resultado una disminución de la productividad, la superficie de cultivo y la producción nacional (La superficie de cocotero hace



Beatriz Mojica Morga Senadora de la República

40 años era de 200 mil hectáreas, la superficie actual es de 80 mil, sin embargo, el potencial de cultivo es de 300 mil hectáreas)¹ y ².

- A partir de la planta de coco se obtiene una gran diversidad de productos se han calculado más de 2000, que son fuente de alimento, bebida, artesanía, abrigo, producción, aprovechamiento como fertilizantes, filtros entre otros, en tanto que se puede incrementar la producción de coco que en su momento la Secretaría de agricultura y desarrollo social respecto de la producción de compra y coco cuenta con los siguientes datos:

La producción nacional fue de 474,139 toneladas 16.9% más que la producción promedio de los últimos 10 años el volumen de exportación en 2020 fue de 25,000 9 toneladas los principales productores son los estados de Guerrero, Jalisco, Nayarit y Sinaloa se exporta 12 países siendo Estados Unidos el principal y que a nivel mundial nuestro país ocupa el séptimo lugar como productor de compra y coco.

- El objeto del punto de acuerdo es: incrementar la competitividad de la economía nacional, propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país, integrar adecuadamente la economía mexicana con la internacional y contribuir a la elevación del bienestar de la población.”
- Los productos importados de Brasil y de varios países Asiáticos, como Filipinas, Vietnam, tienen mala calidad, el costo es mucho menor a los productos Mexicanos, máxime que sus impuestos son bajos, situación que empeora la competitividad, la salud y la calidad de los productos que con ellos se producen, generando pérdida de mercado, menor producción, menos empleos y dañando la competitividad de nuestros productores.
- No obstante la demanda nacional excede a la producción nacional, los productos de coco y sus derivados son de mala calidad y bajos precios, siendo entre otras las razones por las cuales se hace necesario implementar tarifas arancelarias por arriba del diez por ciento como una forma de equilibrio en la economía y la competitividad de nuestros productores e industria del coco estos programas como un asunto urgente para exhortar al gobierno federal y al gobierno del Estado de Guerrero.

¹ Disponible en https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/convocato_convocatorias-fordecyt/convocatorias-cerradas-fordecyt/fordecyt-2017-07/14708-fordecyt-demanda-2017-07./file

² Datos expuestos en la iniciativa del senador Joel Padilla Peña, por el que propuso una iniciativa para adicionar una fracción al artículo 179 de la Ley de desarrollo rural sustentable, de fecha 28 de febrero de 2018, ubicada y consultada en: https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/1/2019-03-19-1/assets/documentos/lnc_PT_Art.179_LDRS.pdf



Beatriz Mojica Morga
Senadora de la República

- De lograr incrementar los aranceles, permitirá el fortalecimiento de la siembra de palmeras de coco, economías sobre todo de los productores, sus familias y empresarios conexos, de los Estados de Guerrero, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Yucatán.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que valore incrementar los aranceles aplicados a los productos y subproductos de coco que se importan y provienen sobre todo de Asia, de Brasil.

Dado en el Senado de la República a 16 de diciembre de 2025.

Suscribe



María Guadalupe Chavira De la Rosa
SENADORA DE LA REPÚBLICA

María Guadalupe Chavira de la Rosa, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura del Senado de la República, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Compañeras y compañeros, querido pueblo de México:

Nuestro movimiento nació de una convicción profunda: que la política podía recuperar su sentido ético, su vocación de servicio y su compromiso con la justicia social. No surgimos para sustituir élites por otras, ni para administrar privilegios bajo nuevos discursos, sino para transformar de raíz la vida pública del país, poniendo siempre al pueblo en el centro y a quienes menos tienen como prioridad.

Quienes venimos de la lucha social y de la izquierda histórica sabemos que el poder, en cualquiera de sus formas, no es un fin en sí mismo. El poder político, el poder económico y la representación social solo tienen legitimidad cuando se ejercen con responsabilidad, con límites claros y con respeto absoluto al interés general. Cuando alguno de estos se desentiende de la ética, se rompe el equilibrio que sostiene la confianza pública.

Nuestros principios son claros y no admiten excepciones: no robar, no mentir y no traicionar al pueblo. Estos valores no distinguen



María Guadalupe Chavira De la Rosa
SENADORA DE LA REPÚBLICA

cargos, trayectorias, sectores ni formas de influencia. Obligan por igual a quienes legislan, a quienes gobiernan, a quienes representan causas sociales y a quienes participan en la vida pública desde espacios de organización, liderazgo o interlocución. Nadie puede colocarse por encima de ellos sin dañar el proyecto colectivo.

La lealtad verdadera a un movimiento transformador no consiste en cerrar filas acríticamente ni en confundir cercanía política con permiso moral. Consiste en cuidar la esencia del proyecto, en actuar con congruencia y en no normalizar prácticas que, aunque legales en apariencia, pueden alejarse del espíritu de justicia, austeridad y rectitud que el pueblo espera de nosotros.

La ética no es selectiva ni sectorial. No depende del tamaño de una organización, del peso de una representación ni de la fuerza de una estructura. Es una exigencia transversal que debe guiar toda forma de liderazgo que pretenda hablar en nombre del pueblo. Cuando se pierde ese referente, se corre el riesgo de reproducir lógicas que la transformación precisamente vino a erradicar.

El mandato popular ha sido claro en su exigencia de justicia: una justicia que no se negocia, que no se capture y que no se subordina a intereses particulares. Ese mandato nos obliga a asumir con seriedad los procesos de recomposición institucional que el país demanda, incluida la transformación del sistema de justicia, para que responda al pueblo y no a redes de poder históricas o contemporáneas.

Transformar no es destruir, pero tampoco es simular. Es revisar, corregir y poner límites. Es garantizar que la ley sirva al bien común y



María Guadalupe Chavira De la Rosa
SENADORA DE LA REPÚBLICA

que la ética acompañe siempre al ejercicio del poder, cualquiera que sea su origen.

Nuestro pueblo es sabio y profundamente espiritual. Cree en la palabra cumplida, en la justicia que equilibra y en el ejemplo que enseña. No exige perfección, pero sí coherencia. No pide discursos impecables, sino conductas íntegras. Esa es la brújula moral que debe guiarnos todos los días.

Sigamos construyendo este proyecto con humildad, con congruencia y con una ética firme. Caminemos con el pueblo, nunca por encima de él, recordando que la transformación verdadera solo se sostiene cuando nadie, absolutamente nadie, se siente fuera del alcance de sus principios.

Con respeto, convicción y responsabilidad histórica, por un 2026 que nos acerque al futuro que con esperanza y trabajo queremos construir.

**María Guadalupe Chavira de la Rosa
Senadora de la República
Madre, hija, esposa, mujer mexicana**

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los diecisiete días del mes de diciembre de 2025.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>